



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2014

Res. H N° 1203-14

Expte. N° 4.468/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Filosofía de la Historia" de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H N° 474/14 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica solicita al Consejo Superior de esta Universidad la designación de la Lic. Mariela Silvana VARGAS en el cargo y asignatura de referencia.

QUE el postulante Leonardo Ferrario presenta en tiempo y forma impugnación en contra de la citada Resolución.

QUE corrido traslado de la impugnación a Asesoría Jurídica de la universidad, luego de hacer un análisis detallado de los actuados, expresa: "...Por lo expuesto, esta Asesoría Jurídica aconseja el rechazo de la impugnación de fs. 236/237 deducida por el postulante Leonardo Ferrario en contra de la Resolución H N° 474-14; correspondiendo al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades su tratamiento y resolución, de acuerdo a los Artículos 54 y 55 del Reglamento de Concursos..."

QUE asimismo, con respecto a la presentación de fs. 240/244 realizada por la postulante Mariela Silvana VARGAS, así como la presentación de fs. 246 efectuada por el postulante Ferrario, expresa: "...al no estar reglado un procedimiento contradictorio o bilateral por el Reglamento de Concursos, corresponde sean encuadradas solo como ejercicio del derecho a ser oído del Artículo 1° inciso f) de la Ley 19.549, que implica exponer las razones de sus pretensiones y defensa de la emisión del acto administrativo".

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica y mediante Despacho N° 395, aconseja rechazar la impugnación presentada.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 2014)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** en todos sus términos la impugnación presentada por el postulante Leonardo Rodrigo Ferrario en contra de la Resolución H N° 474-14, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** al postulante Leonardo Rodrigo Ferrario que la resolución que se emita podrá ser recurrida (recurso jerárquico) ante el Consejo Superior, en un plazo de 15 días hábiles administrativos, a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a los postulantes, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.



Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FONTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa